

INFORME DE COMISARIO

Señores

**Junta General de Accionistas
EJEANDPARTNERS CIA LTDA**

Presente.-

De mi consideración:

En cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 279 de la Ley de Compañías y la Resolución No.92.14.3.0014 de octubre 13 de 1992 de la Superintendencia de Compañías, referente a las obligaciones de los Comisarios, en calidad de Comisarios, presento a ustedes el presente informe y opinión sobre la razonabilidad y suficiencia de la información presentada a ustedes por la Administración, en relación con la situación financiera y resultado de operaciones de la Compañía por el año terminado el 31 de diciembre de 2016.

Responsabilidad de la administración de la Compañía por los Estados Financieros

La preparación y representación de los estados financieros de conformidad con Normas Internacionales de Información Financiera, es responsabilidad de los administradores de la Compañía, así como el diseño, la implementación, y el mantenimiento de controles internos relevantes para la preparación y presentación de tales estados financieros.

Responsabilidad del Comisario

Mi responsabilidad expresar una opinión sobre los estados financieros de la compañía, basada en la revisión efectuada y, sobre el cumplimiento por parte de la administración, de las normas legales, estatutarias y reglamentarias, así como de las resoluciones de Junta General de Accionistas y de las recomendaciones y autorizaciones del Directorio. Esta revisión fue efectuada siguiendo los lineamientos de las Normas Internacionales de Auditoría, incluyendo en consecuencia, pruebas selectivas de los registros contables, evidencia que soporta los importes y revelaciones incluidos en los estados financieros, adecuada aplicación de las Normas Internacionales de Información Financiera, evaluación del control interno de la compañía y otros procedimientos de revisión considerados necesarios de acuerdo con las circunstancias. Para este propósito, he obtenido de los administradores, información de las operaciones, registros contables y documentación sustentatoria de las transacciones revisadas sobre bases selectivas. Adicionalmente, he revisado el estado de situación financiera al 31 de diciembre de 2016 y el correspondiente estado de resultado integral; así como los libros sociales de la compañía y, entre ellos, las actas de Juntas de Accionistas y Directorio. Considero que los resultados de la revisión proveen bases apropiadas para expresar mi opinión.

Opinión sobre cumplimiento

En mi opinión, los estados financieros mencionados, presentan razonablemente, en todos los aspectos materiales, la situación financiera de la Compañía EJEANDPARTNERS CIA LTDA. al 31 de diciembre de 2016 y el resultado de sus operaciones por el año terminado en esa fecha, de acuerdo con las Normas Internacionales de Información Financiera. Adicionalmente, he podido verificar que los administradores han cumplido con las disposiciones e instrucciones de la Junta General de Accionistas y del Directorio; y, que los libros sociales de la compañía están adecuadamente manejados.

A partir de la información revisada se ha podido realizar un análisis vertical de los Estados Financieros, a continuación se presenta algunos datos obtenidos y sus respectivas descripciones:

La Compañía registra un ingreso de \$ 92.547,38 (noventa y dos mil quinientos cuarenta y siete con 38/100 Dólares de los Estados Unidos de América), y a su vez estos se encuentran divididos como ingresos operacionales de \$ 92.547,38 (noventa y dos mil quinientos cuarenta y siete con 38/100 Dólares de los Estados Unidos de América) representando los ingresos operacionales un 100% del total de los ingresos, es decir la principal fuente de ingresos son las aportaciones de los socios.

Frente a los gastos y costos, producto de las actividades realizadas durante el periodo asciende a \$ 92.170,58 (Noventa y dos mil ciento setenta con 58/100 Dólares de los Estados Unidos de América), mismos que se encuentran subdivididos costo \$36.990,96 (treinta y seis mil novecientos noventa con 96/100 dólares), que representa el 40.13%, gastos honorarios profesionales \$2.872,28, representa 3.12%, gasto promoción y publicidad \$13.30 que representa 0.01%, gasto transporte \$431.00 que representa 0.47%, gasto combustibles y lubricantes \$475,98 que representa 0.52%, gasto suministros \$12.79 que representa 0.01%, gasto mantenimientos y reparaciones \$935.28 que representa 1.01% y otros gasto \$ 50.321,75 que representa 54.60%.

Una vez revisado los informes financieros, se ha podido determinar que existe una utilidad de \$ 376.80 (trescientos ochenta y seis con 80/100 Dólares de los Estados Unidos de América), luego de la participación trabajadores, representando el 0.41% del total de ingresos.

Opinión sobre el control interno

Con base en los resultados de la revisión efectuada, consideramos que la administración de la compañía ha determinado adecuados procedimientos de control interno, lo cual contribuye a gestionar información financiera confiable y promueve el manejo financiero y administrativo eficiente de sus recursos.

Dentro de lo dispuesto por la Ley Orgánica de Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial, disposiciones transitorias Decimotercera, se avanza en torno a lo referido a la instauración de una caja común para la Compañía.

Para mayor control en la ejecución de actividades y gastos, se recomienda respetar el presupuesto y planificación anual, y de ser el caso realizar los ajustes y re planificación

de actividades en los tiempos establecidos en el estatuto y reglamentos de la compañía, ya que en el periodo concluido se realizaron actividades extrapresupuestarias con la aprobación de la junta general de accionistas.

Se recomienda además la creación de un fondo de Caja Chica, manejado mediante Vales de Caja Chica y facturas de ser el caso, para pago por montos menores a \$ 50,00 (Cincuenta con 00/100 Dólares de los Estados Unidos de América), para memar las prácticas de manejo de efectivo para montos mayores a estos rubros.

Dando seguimiento a las recomendaciones de años anteriores, se ha tomado medidas y realizado las gestiones necesarias en cuanto al aumento de capital y creación del libro de Direcciones electrónicas y contactos, de acuerdo a lo establecido por la Superintendencia de Compañías.

Informe sobre cumplimiento a Ley Laboral

En cumplimiento a lo dispuesto en la Ley Orgánica para la Justicia Laboral y Reconocimiento del Trabajo en el Hogar y el Código de Trabajo, informamos que durante el ejercicio 2016, la compañía ha respetado todas y cada una de las disposiciones expuestas en la normativa vigente, en cuanto a lo laboral.

Informe sobre cumplimiento a Ley de Compañías

Es importante señalar que en calidad de comisarios revisores de la compañía, hemos dado cumplimiento con todas las disposiciones constantes en el Art. 279 de la Ley de Compañías.

Ambato, 20 de febrero de 2017.

Atentamente,


Balón Sánchez
COMISARIO


Consultoría y Construcción
CERVANTES Y
AV. ATAHUALPA 250
012 404 511